



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2737/2018

BITÁCORA: 21/G3-0133/06/18

Puebla, Puebla, 14 de Junio de 2018

CELSO HERNANDEZ GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1814/2018 de fecha 17 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rústico denominado "Vista Hermosa", Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RUS-005/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 60.149 Metros cúbicos	8	1	8	20404651	20404658
Rústico denominado "Vista Hermosa", Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RUS-005/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.678 Metros cúbicos	1	12	12	20404662	20404662
Rústico denominado "Vista Hermosa", Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RUS-005/18, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.848 Metros cúbicos	1	13	13	20404663	20404663
Rústico denominado "Vista Hermosa", Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RUS-005/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 8.696 Metros cúbicos	3	9	11	20409659	20409661

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Abril de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0631 AN. 1/1 EXP. 40/18 P

L¿DMM/L¿MGCP/L¿LSC/ych

